

Exp. ordinario - 002-2019-0010400
Demandante: Gloria Amparo Monsalve Castaño
Demandado: Colpensiones – Municipio de San Carlos

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 139 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 29/OCTUBRE/2020



Mónica Pérez Masón
Secretaría



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 28 de octubre de 2020

Dentro de proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por GLORIA AMPARO MONSALVE CASTAÑO en contra de COLPENSIONES Y EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, en el cual se tenía programada de manera virtual la celebración de la audiencia prevista en el artículo 72 del C.S.T para el día 30 de octubre de 2020 a las 10:00 AM, se encuentra que para proferir una decisión de fondo es necesario que se aporte como prueba certificación expedida por el “El Programa de Protección Social al Adulto Mayor, “Colombia Mayor”, el cual es administrado por Fiduagraria, donde se indique el porcentaje de las cotizaciones realizadas al sistema general de pensiones asumidas por el régimen subsidiado a favor de la demandante entre diciembre de 2010 y septiembre de 2018.

De esta manera y teniendo en cuenta que en este tipo de procesos de única instancia se realiza una sola audiencia, es necesario efectuar el requerimiento a Fiduagraria, con el fin de que se allegue la citada información, para un mejor proveer.

En consecuencia, se aplaza la presente diligencia y se reprogramará una vez sean allegadas al despacho las pruebas requeridas

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94a4955b9fe24900d7ff0cdd18609ac4f5a2cab45cd460a447f0bdbafbf4f24f

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>
o Por medio del Código QR



Exp. ordinario - 002-2019-0010400
Demandante: Gloria Amparo Monsalve Castaño
Demandado: Colpensiones – Municipio de San Carlos

Documento generado en 28/10/2020 04:34:27 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>
o Por medio del Código QR

